

Señores:

Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero
Ab. Álvaro Vera.- Procurador Síndico
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General
Ab. Anita Palacios.- Comisaria Municipal
Ing. Aracely Silva.- Jefe de Cultura
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático
Ing. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo
Ing. Eduardo Bayas.- Director de OOPP
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC
Arq. José Ramos- Jefe de Planificación
Ing. Iván Paña.- Guardalmacén
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal
Ing. Trajano Guerrero.- Jefe de Avalúos y Catastros
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos
Arq. Giovanni Pinto.- Planificación Estratégica
Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria realizada el **21 de Abril del 2017**, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N.

RESOLUCION

- 053.2017** El señor Alcalde pone a consideración el Orden del Día: 1.- Aprobación del Acta No 1475 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 13 de Abril del 2017. 2.- Conocimiento y resolución de la entrega de porcentaje de área verde o su equivalente económico, en el fraccionamiento del predio del señor Héctor Constante, aprobado en sesión de Concejo de fecha 31 de Julio del 2014. **RESOLUCION 53.2017 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día.**
- 054.2017** PRIMER NUMERAL.- Aprobación del Acta No 1475 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 13 de Abril del 2017. **RESOLUCION 54.2017 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1475 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 13 de Abril del 2017, sin ninguna observación.**
- 055.2017** SEGUNDO NUMERAL.- Conocimiento y resolución de la entrega de porcentaje de área verde o su equivalente económico, en el fraccionamiento del predio del señor Héctor Constante, aprobado en sesión de Concejo de fecha 31 de Julio del 2014 **RESOLUCION 55-2017 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: a) Ratificarse en la resolución tomada en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de Julio del 2014 en el Tercer Numeral que establece ... "2.- Se de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 35 último inciso de la Segunda Reforma y Codificación de la Ordenanza que regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el cantón Cevallos vigente a la presentación de esta solicitud", misma que consta en el Acta No 1322; por cuanto la Comisión de Planificación comenzó el tratamiento de este tema el 11 de Julio del 2014, cuando seguía vigente la Segunda Reforma y Codificación de la Ordenanza que regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el cantón Cevallos, de acuerdo a lo que establece el Art. 7 del Código Civil, en concordancia al Art. 11 numeral 6 y 8 de la**

